ACCESO ELECTRONICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS

Diputación de Teruel

01

CARMEN POBO

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

La Diputación de Teruel quiere dar un nuevo impulso a la implantación de la administración electrónica en nuestros Ayuntamientos. Se trata de un objetivo que entendemos prioritario por cuanto habitamos un territorio con unas determinadas características demográficas y socioeconómicas que convierten en fundamentales los avances hacia la utilización mayoritaria de las nuevas tecnologías en nuestra vida cotidiana.

Entendemos que ese proceso de modernización es una tarea de todos y que, en esa empresa común de optimizar el uso de los recursos disponibles, nadie puede quedarse al margen. De ahí que resulte fundamental que sigamos avanzando en cuantas actuaciones favorezcan el que los ciudadanos de los 236 municipios de la provincia difruten de las mismas posibilidades de acceso a las ventajas que brindan las nuevas herramientas informáticas.

02

AMOR PASCUAL

DIPUTADA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y CONCEJAL DE ALCAÑIZ

Somos muchos los que entendemos la necesidad del acceso a la información y la comunicación como una cuestión socialmente estratégica y una herramienta indispensable para la participación democrática. Desde esta perspectiva, cualquier impulso a iniciativas que promuevan la generalización del uso de las llamadas Tecnologías de la Información y las comunicaciones debe ser considerado prioritario.

En ese ámbito de trabajo, facilitar el acceso y fomentar el uso de múltiples ventajas brinda la administración electrónica es un compromiso que la Diputación de Teruel va a seguir desarrollando. Creemos que el conjunto de la ciudadanía de nuestra provincia saldría verdaderamente beneficiada si conseguimos que la actual legislación en esta materia sea pronto una realidad garantizada por las distintas administraciones públicas.

03

ADMINISTRACION ELECTRONICA

La Administración Electrónica consiste en utilizar las tecnologías de la información y la comunicación a fin de mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios públicos.

La administración electrónica puede reducir los costes tanto para las empresas como para los gobiernos, y facilitar las transacciones entre las administraciones y los administrados. Además, contribuye a hacer que el sector público sea más abierto y transparente, y los gobiernos más comprensibles y responsables para los ciudadanos.

En éste ámbito, la Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas norma el derecho a que todos los ciudadanos puedan realizar todas sus gestiones administrativas por medios electrónicos y que las Administraciones Públicas, están obligadas a ofrecer sus servicios a través del uso de canales como Internet, móviles, televisión o cualquier medio electrónico futuro.

Entre otras cosas, la nueva norma prevé:

- Acceder a los servicios públicos a través de Internet, el teléfono móvil, la televisión o cualquier otro medio electrónico que pueda aparecer en el futuro.
- Poder consultar el estado de tramitación de los procedimientos que se tengan en marcha.
- No tener que presentar documentos que ya estén en poder de las administraciones.
- Iniciar y/o realizar un trámite o recibir información a través de Internet o un teléfono tendrá la misma validez que de la forma tradicional.
- Conceder la misma validez jurídica a las comunicaciones electrónicas que a las que se realizan en soporte papel.
- Asegurar todas las garantías de calidad, seguridad y confidencialidad.
- Poder utilizar los idiomas co-oficiales para comunicarse con las Administraciones.

04

NUESTRA INICIATIVA

El Plan Director de la DPT persigue la modernización de las Entidades Locales y la Diputación de Teruel mediante el desarrollo de la administración electrónica en la provincia, de forma que un conjunto de relaciones jurídico administrativas y los actos administrativos asociados, entre los ciudadanos, empresas y los distintos Ayuntamientos de la provincia y la Diputación Provincial de Teruel, se puedan producir por medios electrónicos.

Los ayuntamientos, generalmente no disponen de medios suficientes (humanos y tecnológicos) para implantar estos servicios, por lo que en éste ámbito, el Plan de Modernización de la DPT apuesta por el desarrollo y difusión de los Servicios Públicos Digitales y la Administración Electrónica en las Entidades Locales de Teruel, Municipios y Diputación, siendo ésta la impulsora y promotora de su implantación a nivel provincial, por el mero hecho de presentarse como organismo intermunicipal y tener las competencias suficientes.

05

OBJETIVOS

- Asumir las infraestructuras necesarias (técnicas y humanas) para que las Administraciones Locales de la Provincia tengan acceso a las TIC sin necesidad de invertir recursos propios.
- Dotar al personal de las AALL de las herramientas, y servicios informáticos necesarios para el desempeño de su labor.
- Centralizar toda la funcionalidad en un único punto (Portal), disponible en cualquier momento y desde cualquier lugar a través de Internet.
- Poner a disposición de cada usuario, a través del Portal la información que necesite en función de su Rol dentro de la entidad a que pertenece.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico, respetando a la vez la independencia de los datos de cada administración.
- Formación continua tanto en herramientas como en servicios y soporte multicanal.

06

BENEFICIOS

- Reducir los costes tecnológicos y de funcionamiento mediante la generación de economías de escala, siendo asumidos en parte por la DPT.
- Recibir un servicio tecnológico de mayor calidad, unificado, seguro y confiable, centralizado en la DPT, basado en acuerdos de nivel de servicio, reduciendo la dependencia de los proveedores.
- Efectuar sus tareas con más eficacia y eficiencia, mediante aplicaciones de gestión proporcionadas y mantenidas por la DPT.
- Interoperar con otros organismos públicos y privados, al asegurarse el intercambio de datos por medio de las aplicaciones, y adecuarse los sistemas a los estándares existentes.
- Facilitar la comunicación tanto con otras administraciones como con el ciudadano en ambos sentidos, difundiendo información de interés y realimentándose de sus comunicaciones.
- Colocarse en disposición de agilizar al ciudadano la tramitación de expedientes a través de una plataforma multicanal, con disponibilidad permanente, fomentando la participación democrática, ahorrando tiempo y dinero, eliminando barreras, reduciendo distancias y haciendo el territorio más homogéneo.
- Trasladar indirectamente estos beneficios al ciudadano, ya que las tareas administrativas se realizarán con mayor eficiencia dentro de la propia administración, y el Ayuntamiento podrá liberar recursos para resolver las tareas más importantes para el ciudadano, de manera que perciba una administración más eficiente, moderna, cercana y transparente.

07

COMO SOLICITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS

- Adhesión al Convenio Marco de Teleadministración, del que actualmente forman parte más de 221 Municipios y EELL.
- Solicitud de los servicios de propio interés.

08

SERVICIOS DISPONIBLES

- Aplicaciones de gestión
  - Contabilidad
  - Inventario
  - Registro
  - Padrón
  - Nóminas
- Aplicaciones de escritorio
  - Correo electrónico
  - Agenda personal
  - Libreta de direcciones
  - Gestión de tareas
- Herramientas colaborativas
  - Mensajería instantánea - chat
  - Asistencia remota
  - Foros y FAQ's
  - Manuales de usuario
- E-learning
- Implantación de Webs Municipales
  - DNS
- Despliegue de infraestructura de comunicaciones y conexiones seguras
- Antivirus
- Base de datos jurídica (Espublico)
  - Legislación y jurisprudencia
  - Modelos de formularios y expedientes
  - Convocatorias de subvenciones
- Sistema de información administrativa
- Plataforma de administración electrónica
  - Plataforma de Firma
  - Electrónica
  - Gestor documental
  - Registro telemático
  - Portafirmas
  - Notificaciones Fehacientes
  - Tablón de anuncios
  - Pasarela de pagos
  - Archivo
- Sistema de Información Geográfica GIS basado en LocalGis desarrollado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
- Factura electrónica

09

PARTICIPAN

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

plan avanza

Diputación de Teruel

Servicio de Tecnologías para la Información y las Comunicaciones
978 647 408 - 900 717 271
informatica@dpteruel.es
236ws.dpteruel.es